ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CPS134 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 047 DE 2025

Señores:
GRUPO PREMIUM S.A.S
NIT Nº 901.438.719-6
R/L JULIAN YAVID CAÑON CASTRO
C.C. No 1.055.962.545 de Maripi
Teléfono Celular: 312-503-5446
grupopremiumsas21@gmail.com
CR 5 N 45 A 04 Tunja

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le comunico que su oferta presentada para el Proceso de Contratación de **Mínima Cuantía No. 047 de 2025**, cuyo objeto consiste en**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE PAUNA – BOYACÁ,** ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Pauna -Boyacá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la Oferta, en la Invitación Pública y los Estudios Previos; los cuales hacen parte integral del presente documento, así:

1.OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Detalle las características técnicas del bien o servicio que se va a contratar

ITEM	CONCEPTO	unidad	cantidad
1	Entrega de CENA NAVIDEÑA conformada de la siguiente manera: 1. Entrada conformada por 2 buñuelos y una porción de natilla con salsa. 2. Plato fuerte conformado por porción de 150 gr de carne de cerdo en salsa de ciruela o salsa de vino, 200 gr de pechuga rellena en verduras, carnes frías, tajada de queso y un baño en salsa de champiñones, acompañada de porción de arroz verde gourmet, cama de pure de papa, ensalada de verduras y sobre mesa bebida fría natural. servido en mesa.	UND	27
2	Entrega de pasabocas tipo tabla de quesos compuesto de: 2 tipos de quesos, 3 tipos de carnes frías, 2 tipos de frutas, dos tipos de conservas. Pasabocas por persona servido en la mesa.	UND	27
3	Entrega de bebidas sin licor conformado por: gasesosa de sabores variados, servida en vaso de vidrio, con hielo. Servicio a la mesa.	UND	27
4	Alquiler salón de eventos capacidad hasta 100 personas, incluye Sillas - Comedores con menaje (cristalería y manteles) - Baño para mujeres y hombres separados - Espacio cubierto	UND	1

5	Servicios de sonido amplificado de alta fidelidad durante cuatro horas dispuesto en lugar que el municipio determine para los actos protocolarios. Incluye transporte de equipos, monitores, soportes, bafles, y extensiones, con los elementos suficientes necesarios para garantizar y difundir la realización del evento amplificando a mínimo 4 instrumentos, incluye mínimo 2 cabinas, retornos, 4 micrófonos y la consola y computador requeridos para la actividad.	UND	1
6	Grupo musical genero tropical mínimo 3 horas de presentación, mínimo 4 integrantes.	UND	1
7	Garantizar un dj, animador durante todo el evento para realizar actividades desde el inicio hasta el final de la actividad.	UND	1
8	Decoración del sitio del evento con globos y flores con la temática navideña de fin de año para la administración Municipal. (incluyendo materiales)	UND	1
9	Entrega de anchetas incluye: canasto navidad natural grande, botella vino, paquete de galletas de navidad de 145 gr, paquete galletas plegadiza roja 200 gr, ponqué bolsa vino 220 gr, tarro de salchicha *360 g, frasco de cerezas de 125 gr, frasco de duraznos 820 gr, paquete de galletas de 3 tacos * 300gr	UND	27
10	Capacitación dinámica para fortalecer las habilidades blandas (Comunicación efectiva, Trabajo en equipo, Resolución de problemas, Adaptabilidad, Inteligencia emocional Ética y responsabilidad) mínimo 2 hora	UND	1
11	Recordatorios que consiste en: opción 1: juegos de mesa opción 2: juguete volqueta tamaño 23cm de alto x 17cm de ancho x 33cm de largo opción 3: muñecas tipo barbie.	UND	13

Nota 1: Los paquetes alimentarios deberán ser entregados en el municipio de Pauna, área urbana, todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios definidos por el Supervisor del contrato correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

La entidad requiere de acuerdo con el objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que los oferentes tengan disponibilidad de entregar los suministros de manera oportuna.

Nota 2: De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación de los alimentos ya identificados.

- Utilización de materias Primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas.
- Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación. en el caso de los alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a lo indicado en la rotulación.
- Los alimentos deben ser bien cocidos.
- Si se guardan, deben conservarse cuidadosamente, en refrigerador o en congelador.
- Los alimentos descongelados no deben volver a congelarse.
- Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- Evitar la contaminación cruzada.
- Disponer del personal necesario para prestar el servicio de alimentación
- Entregarse con las especificaciones requeridas en los sitios y tiempo que la Administración Municipal determine.

Nota 3: La Alcaldía Municipal de Pauna, solo cancelará los productos, entregados y recibidos a entera satisfacción conforme al cuadro anterior. No se cancelará productos y/o servicios defectuosos y/o que no satisfagan y llenen las expectativas del municipio.

El contratista debe:

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Pauna para la ejecución del contrato. Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones.
- Las demás relacionadas con el objeto del contrato para garantizar su cumplimento

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3. VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA: El valor del contrato que se deriva de la presente aceptación de oferta corresponde a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($23.399.750)** valor que incluye los costos directos e indirectos, ASÍ:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
1	SUMINISTRO DE CENA NAVIDEÑA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. ENTRADA CONFORMADA POR 2 BUÑUELOS Y UNA PORCIÓN DE NATILLA CON SALSA. 2. PLATO FUERFE CONFORMADO POR PORCIÓN DE 150 GR DE CARNE DE CERDO EN SALSA DE CIRUELA O SALSA DE VINO, 200 GR DE PECHUGA RELLENA EN VERDURAS, CARNES FRIAS, TAJADA DE QUESO Y UN BAÑO EN SALSA DE CHAMPIÑONES, ACOMPAÑADA DE PORCIÓN DE ARROZ VERDE GOURMET, CAMA DE PURE DE PAPA, ENSALADA DE VERDURAS Y SOBRE MESA BEBIDA FRIA NATURAL. SERVIDO EN MESA.	UND	27	$ 62.500	$ 1.687.500
2	SUMINISTRO DE PASABOCAS TIPO TABLA DE QUESOS COMPUESTO DE: 2 TIPOS DE QUESOS, 3 TIPOS DE CARNES FRIAS, 2 TIPOS DE FRUTAS, DOS TIPOS DE CONSERVAS. PASABOCAS POR PERSONA SERVIDO EN LA MESA.	UND	27	$ 17.500	$ 472.500
3	SUMINISTRO DE BEBIDAS SIN LICOR CONFORMADO POR: GASESOSA DE SABORES VARIADOS, SERVIDA EN VASO DE VIDRIO, CON HIELO. SERVICIO A LA MESA.	UND	27	$ 4.250	$ 114.750
4	ALQUILER SALÓN DE EVENTOS CAPACIDAD HASTA 100 PERSONAS, INCLUYE SILLAS - COMEDORES CON MENAJE (CRISTALERÍA Y MANTELES) - BAÑO PARA MUJERES Y HOMBRES SEPARADOS - ESPACIO CUBIERTO	UND	1	$ 1.625.000	$ 1.625.000
5	SERVICIOS DE SONIDO AMPLIFICADO DE ALTA FIDELIDAD DURANTE CUATRO HORAS DISPUESTO EN LUGAR QUE EL MUNICIPIO DETERMINE PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS. INCLUYE TRANSPORTE DE EQUIPOS, MONITORES, SOPORTES, BAFLES, Y EXTENSIONES, CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR Y DIFUNDIR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO AMPLIFICANDO A MÍNIMO 4 INSTRUMENTOS, INCLUYE MÍNIMO 2 CABINAS, RETORNOS, 4 MICRÓFONOS Y LA CONSOLA Y COMPUTADOR REQUERIDOS PARA LA ACTIVIDAD.	UND	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000
6	GRUPO MUSICAL GENERO VARIADO MÍNIMO 3 HORAS DE PRESENTACIÓN, MÍNIMO 4 INTEGRANTES	UND	1	$ 5.100.000	$ 5.100.000
7	GARANTIZAR UN DJ, ANIMADOR DURANTE TODO EL EVENTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DESDE EL INICIO HASTA EL FINAL DE LA ACTIVIDAD.	UND	1	$ 1.650.000	$ 1.650.000

8	DECORACIÓN DEL SITIO DEL EVENTO CON GLOBOS Y FLORES CON LA TEMÁTICA NAVIDEÑA DE FIN DE AÑO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. (INCLUYENDO MATERIALES)	UND	1	$ 590.000	$ 590.000
9	ENTREGA DE ANCHETAS INCLUYE: CANASTO NAVIDAD NATURAL GRANDE, BOTELLA VINO, PAQUETE DE GALLETAS DE NAVIDAD DE 145 GR, PAQUETE GALLETAS PLEGADIZA ROJA 200 GR, PONQUÉ BOLSA VINO 220 GR, TARRO DE SALCHICHA *360 G, FRASCO DE CEREZAS DE 125 GR, FRASCO DE DURAZNOS 820 GR, PAQUETE DE GALLETAS DE 3 TACOS * 300GR	UND	27	$ 240.000	$ 6.480.000
10	CAPACITACIÓN DINAMICA PARA FORTALECER LAS HABILIDADES BLANDAS (COMUNICACIÓN EFECTIVA, TRABAJO EN EQUIPO, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, ADAPTABILIDAD, INTELIGENCIA EMOCIONAL ÉTICA Y RESPONSABILIDAD) MINIMO 2 HORA	UND	1	$ 775.000	$ 775.000
11	RECORDATORIOS QUE CONSISTE EN: OPCION 1: JUEGOS DE MESA OPCION 2: JUEGUETE VOLQUETA TAMAÑO 23CM DE ALTO X 17CM DE ANCHO X 33CM DE LARGO OPCION 3: MUÑENAS TIPO BARBIE	UND	13	$ 135.000	$ 1.755.000
TOTAL			0	$ -	**$ 23.399.750**

.**4. FORMA DE PAGO** El Municipio de Pauna, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago previa entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, constancia de la respectiva entrada al Almacén del Municipio, si aplica.

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:

a) Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.
b) Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
d) Certificación Bancaria

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.

NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la secretaria de General y de Gobierno el porcentaje que se afectara por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta del mismo.

5.GARANTÍA: Requiere garantía: no

No se solicitara el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual textualmente señala: Las garantías nos eran obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía

6. SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo de la secretaria general y de gobierno o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84

de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio vigente. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este, de igual manera tendrá las obligaciones, responsabilidades y atribuciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

7. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Aceptación de la Oferta se entiende perfeccionada con la firma del Ordenador(a) del Gasto de la Entidad. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las Garantías, cuando aplique.

PARÁGRAFO: La presente aceptación de oferta, se publicará en www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se suscribe en Pauna Boyacá, el veinticuatro (24) de diciembre de 2025.

Original Firmado
JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia j / Asesor contratación